

- Ingenieros Navales.
- Ingenieros Aeronáuticos.
- Titulados Superiores de Escuelas de Náutica.
- Ingenieros Técnicos Industriales.
- Ingenieros Técnicos Navales.
- Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.
- Titulado de Escuelas Universitarias de Náutica.
- Ingenieros.
- Licenciados en Ciencias Químicas.
- Licenciados en Ciencias Físico-Químicas.
- Peritos Industriales.

*Para la asignatura de Tecnología de Delineación*

- Ingenieros.
- Arquitectos.
- Titulados de Escuelas Superiores de Bellas Artes.
- Ingenieros Técnicos.
- Arquitectos Técnicos.
- Peritos Industriales.
- Aparejadores.
- Licenciados en Ciencias Físicas.
- Licenciados en Ciencias Químicas.
- Licenciados en Ciencias Físico-Químicas.

*Para las asignaturas de Inglés y Francés*

- Licenciados por las Facultades de Filosofía y Letras.
- Licenciados en Filología.
- Licenciados en Filosofía y Ciencias de la Educación.
- Licenciados en Geografía e Historia.
- Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología.
- Titulados de Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias que posean el correspondiente certificado de la Escuela Oficial de Idiomas.

*Para la asignatura de Formación Empresarial*

- Licenciados en Derecho.
- Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales.
- Licenciados en Medicina.
- Licenciados en Informática.
- Licenciados en Veterinaria.
- Ingenieros.
- Intendentes Mercantiles.
- Actuarios.
- Diplomados de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales.
- Ingenieros Técnicos.
- Profesores Mercantiles.

*Para la asignatura de Tecnología Administrativa y Comercial*

- Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales.
- Licenciados en Derecho.
- Licenciados en Informática.
- Intendentes Mercantiles.
- Actuarios.
- Diplomados en Estudios Empresariales.
- Profesores Mercantiles.

*Para la asignatura de Tecnología Agraria*

- Licenciados en Ciencias Químicas.
- Licenciados en Biología.
- Licenciados en Geología.
- Licenciados en Veterinaria.
- Ingenieros Agrónomos.
- Ingenieros de Montes.
- Ingenieros Industriales.
- Ingenieros Técnicos Agrícolas.
- Ingenieros Técnicos Forestales.
- Ingenieros Técnicos Industriales.

*Para la asignatura de Tecnología Sanitaria*

- Licenciados en Medicina.
- Licenciados en Farmacia.
- Licenciados en Biología.
- Diplomados de Escuelas Universitarias de Enfermería.
- Ayudantes Técnicos Sanitarios.

5174

*CORRECCION de errores de la Orden de 21 de febrero de 1981 por la que se convoca, con carácter general, concurso-oposición para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se convocaba, con carácter general, concurso-oposición para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la base V, párrafo tercero, donde dice: «Fase de oposición.—Se valorarán los conocimientos de los aspirantes y constará de un ejercicio escrito y un ejercicio oral para el turno

libre y de un ejercicio, que tendrá una parte práctica, para el turno restringido», debe decir: «Fase de oposición.—Se valorarán los conocimientos de los aspirantes y constará de un ejercicio escrito, un ejercicio oral y un ejercicio práctico».

5175

*CORRECCION de errores de la Orden de 21 de febrero de 1981 por la que se convoca, con carácter general, oposición libre al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

En la base III, punto 1.8, donde dice: «Reserva del libre.—Podrán concurrir por esta reserva los opositores que, reuniendo las condiciones generales, en el momento de la publicación de la convocatoria que desarrolle la presente tengan nombramiento en vigor como Profesores interinos o contratados en el Cuerpo A35EC», debe decir: «Reserva del libre.—Podrán concurrir por esta reserva los opositores que, reuniendo las condiciones generales, en el momento de la publicación de la convocatoria que desarrolle la presente tengan nombramiento en vigor como Maestros interinos o contratados en el Cuerpo A35EC».

En la base V, donde dice: «Fase de oposición.—Constará de un ejercicio escrito y un ejercicio oral, calificándose ambos entre cero y diez puntos y siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superar cada ejercicio», debe decir: «Fase de oposición.—Constará de dos ejercicios, calificándose ambos entre cero y diez puntos y siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superar cada ejercicio».

5176

*CORRECCION de errores de la Orden de 21 de febrero de 1981 por la que se convoca, con carácter general, concurso-oposición restringido al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 21 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se convoca concurso-oposición restringido al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente.

*Base III. Condiciones que deben reunir los aspirantes.*

El apartado 1.8 debe quedar sustituido por el siguiente texto:

«1.8. Reunir alguno de los siguientes requisitos:

- a) Tener nombramiento de interino o contratado en vigor del Cuerpo A35EC en la fecha de entrada en vigor de la Ley 37/1977, de 23 de mayo.
- b) Haber prestado servicios como interino o contratado del Cuerpo A35EC en la fecha de terminación del curso académico 1977-78 y continuar prestándolos en la misma situación en la fecha de convocatoria.
- c) Haber prestado servicios durante un mínimo de tres cursos completos e ininterrumpidos como interino o contratado del Cuerpo A35EC.

A estos efectos será computado como completo el curso presente, siempre que el nombramiento o contrato tenga la duración del presente curso académico.»

5177

*CORRECCION de errores de la Orden de 21 de febrero de 1981 por la que se convoca, con carácter general, concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

En el extracto de la Orden, donde dice: «Orden de 21 de febrero de 1981 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato», debe decir: «Orden de 21 de febrero de 1981 por la que se convoca, con carácter general, concurso-oposición para ingreso al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato».

Asimismo, en el tercer párrafo de la base II, donde dice: «La distribución por turnos y asignaturas se llevará a cabo en la convocatoria que en desarrollo de la presente se realice por los órganos competentes de las respectivas Comunidades Autónomas», debe decir: «La distribución por turnos y asignaturas se llevará a cabo en la convocatoria que en desarrollo de la presente se realice por los órganos competentes de las respectivas Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación».